

Una

1 C O P I A: En la Ciudad de Cuenca, Provincia del
2 Azuay, República del Ecuador a veintiuno de Noviembre de mil
3 novecientos setenta y siete, ante mi Emiliano Feicán Garzón, No-
4 tario Público de este Cantón, compareció el señor Alfredo Pe-
5 ña Calderón, casado, en su calidad de Gerente i representante le-
6 gal de la Compañía "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT Co. Ltda.",
7 legalmente autorizado por la Junta General Ordinaria y Univer-
8 sal de Socios de la misma, como consta de los documentos justi-
9 ficativos de su personería que se insertará. El comparecien-
10 te es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, ca-
11 paz ante la Ley para contratar i obligarse a quien de conocer
12 doy fe, e instruido en el objeto i resultados legales de la pre-
13 sente escritura a cuyo otorgamiento procede libre i voluntaria-
14 mente, expuso: que por los derechos que representa otorga la
15 elevación de capital i la reforma de Estatutos de VANDERBILT
16 S.A." contenidos en la Minuta que me entrega al efecto la mis-
17 ma que es del tenor literal siguiente: " Señor Notario: En el
18 Registro de escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender u-
19 na en la que conste la elevación de capital i la consiguien-
20 te Reforma de Estatutos de "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT CO.
21 LTDA." de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Con
22 fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta i dos, y
23 mediante escritura que autorizó el Notario Séptimo del Can-
24 tón Doctor Emiliano Feicán, i se inscribió en el Registro Mer-
25 cantil con el número ocho, el veintidos de Junio siguiente, se
26 constituyó una sociedad anónima denominada "VANDERBILT S.A."
27 con domicilio en esta Ciudad de Cuenca, y con un capital social
28 de quinientos mil sucres, el mismo que fué luego elevado has-

ta cinco millones de sucres, según escritura que se otorgó en la misma Notaría el veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta i cuatro, y fué inscrita en el Registro Mercantil con el número seis, el tres de Marzo del mismo año. -SEGUNDA.- Por escritura otorgada también ante el Notario Séptimo del Cantón el tres de Septiembre de mil novecientos sesenta i nueve, inscrita luego en el Registro Mercantil con el número ciento uno el diez i seis del mismo mes, se perfeccionó la transformación de "Vanderbilt S.A." en "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co. Ltda.", estando para entonces íntegramente pagado el capital de cinco millones de sucres. -TERCERA.- "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co. Ltda.", elevó a su vez el capital social, de cinco a diez millones de sucres, mediante escritura autorizada por el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán el veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el número noventa i siete, el once de Junio de ese mismo año. -CUARTA.- La Junta General Ordinaria i universal de socios reunida el veintinueve de Marzo del presente año, resolvió por unanimidad una nueva elevación de capital, esta vez en diez millones de sucres, de tal manera que el nuevo monto de dicho capital social sea de veinte millones de sucres, cubriendo la totalidad de la elevación con las reservas facultativas acumuladas que, a la fecha, tienen un saldo superior a la cantidad que se capitaliza. La elevación estará representada por un mil nuevas participaciones de diez mil sucres cada una, igual que las anteriores, que se distribuirán entre los socios proporcionalmente, de modo que cada uno reciba una cantidad igual a la que antes tenía. -QUINTA.- De acuerdo con lo dicho en la cláusula

1 sula anterior, i según el Libro Registro de socios i participa-
 2 ciones, los diez millones de sucres de la presente elevación
 3 de capital, se distribuyen como sigue: a) Eric Hamilton Knowlton,
 4 cuarenta i nueve participaciones de diez mil sucres cada una;
 5 b) Alfredo Peña Calderón, cuatrocientas sesenta i ocho partici-
 6 paciones de diez mil sucres cada una; c) Rafael Peña Calderón,
 7 cuatrocientas sesenta i ocho participaciones de diez mil su-
 8 cres cada una; y d) Tubería galvanizada Ecuatoriana Co. Ltda.,
 9 quince participaciones de diez mil sucres cada una. -SEXTA.- Con
 10 el fin de armonizar el texto de los Estatutos sociales con el
 11 nuevo monto del capital social, la Junta General de veintinue-
 12 ve de Marzo, antes mencionada, resolvió también reformar el Arti-
 13 culo cuarto de los Estatutos sociales, el cual, de acuerdo con
 14 la antedicha resolución, deberá en adelante decir: "El capital
 15 social es de veinte millones de sucres, dividido en dos mil par-
 16 ticipaciones de diez mil sucres cada una. Los Certificados de
 17 aportación serán nominativos, indivisibles e intransferibles, e
 18 irán firmados por el Presidente i el Gerente de la Compañía.
 19 Las participaciones solo podrán transmitirse por herencia, o
 20 transferirse por acto entre vivos, previos los requisitos que
 21 establece la Ley". -SEPTIMA.- Al declarar elevado el capital so-
 22 cial i reformados los Estatutos en los términos de las cláusu-
 23 las precedentes, el otorgante deja expresa constancia de que ac-
 24 túa como Gerente y representante legal de la Compañía, autoriza-
 25 do expresamente por la misma Junta General que tomó las resolu-
 26 ciones que por este instrumento se legalizan. -Dígnese Usted Se-
 27 ñor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
 28 para la completa validez de la escritura a otorgarse, e inserte

1 como documentos habilitantes el nombramiento i la copia del ac-
2 ta de Junta General que se adjuntan.-Cuenca,veintiuno de No-
3 viembre de mil novecientos setenta y siete.- Alfredo Peña C.-
4 J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldonado Aguilar Abogado Matricu-
5 la número setenta i siete.-Hasta aquí la Minuta que se agrega.
6 En los mismos términos constantes de la Minuta inserta la cual
7 la ratifica el señor compareciente en todas sus partes,dicho
8 compareciente por los derechos que representa deja elevado a
9 escritura pública para que surta sus efectos legales el aumen-
10 to de Capital i reforma de Estatutos de la Compañía "FABRICA
11 DE RESORTES "VANDERBILT CO.LTDA". en ella detallados,quedando
12 advertido de la obligación que tiene de hacer aprobar legal-
13 mente esta escritura,publicar su extracto por la Prensa i ob-
14 tener su inscripción en el Registro Mercantil.Esta escritura
15 se halla exenta de pago de impuestos al tenor de lo dispuesto
16 en el Artículo primero del Decreto Ejecutivo número setecien-
17 tos treinta i tres expedido el veintidos de Agosto de mil nove-
18 cientos setenta y cinco i publicado en el Registro Oficial nú-
19 mero ochocientos setenta i ocho de veintinueve de los mismos
20 mes i año indicados.-Porta el señor exposente las cédulas pres-
21 critas por la Ley.DOCUMENTOS HABILITANTES: "FABRICA DE RESORTES
22 VANDERBILT CO.LTDA.-Cuenca-Ecuador.-Cuenca,Marzo treinta i u-
23 no de mil novecientos setenta i siete.-Señor Alfredo Peña Cal-
24 derón.-Ciudad.-De mis consideraciones: Cúmplame comunicarle
25 que la Junta General Ordinaria de Socios de " FABRICA DE
26 RESORTES VANDERBILT CO. LTDA.", en sesión realizada el día
27 veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete, tu-
28 vo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GEREN-

TE de la Compañía por el período de dos años a contar desde
la presente fecha. De conformidad con los Estatutos Sociales,
le corresponde a Usted, ejercer la representación legal, ju-
dicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las
demás facultades que se le conceden en dichos Estatutos. Los
Estatutos Sociales constan de la escritura pública de transfor-
mación de la Compañía, la que fue autorizada por el señor No-
tario Séptimo de este Cantón, Doctor Emiliano Peicán Garzón,
en fecha tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y nue-
ve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el
número ciento dos con fecha diez y seis del mismo mes y
año. Usted se dignará inscribir el presente nombramiento, jun-
tamente con su aceptación. Muy atentamente, Rafael Peña C.-
Rafael Peña Calderón, Presidente.-Dejo constancia que en esta
fecha ha aceptado la reelección de Gerente de la Compañía "Fábrica
de Resortes Vanderbilt Co.Ltda.", en los términos que consta de
la nota de nombramiento que antecede. Cuenca, Marzo treinta i u-
no de mil novecientos setenta i siete.-Alfredo Peña C.-Alfredo
Peña Calderón".- "CERTIFICAMOS: Que la Empresa "FABRICA DE RESOR-
TES VANDERBILT CO.LTDA. representada por el señor Alfredo Pe-
ña C., se encuentra afiliada a esta Cámara i Registrada bajo el
número veintitres según consta de los archivos correspondien-
tes, y que también se encuentra al día en el pago de sus cuotas
sociales.-Cuenca, Junio dos de mil novecientos setenta i siete.-
R. Romero G.-Dr. Remigio Romero G., Vicepresidente Encargado de
la Presidencia.-Otto Schneewind.-Otto.-Schneewind, Tesorero.-
Dr. José Vélez S.-Dr. José Vélez Salazar-Secretario-Abogado.-
(Hay un sello). Queda inscrito en esta fecha y bajo el número

1 ciento ochenta i dos del Registro de NOMBRAMIENTOS.-Cuenca, Junio

2 seis/mil novecientos setenta i siete.-El Registrador Mercantil

3 Encargado.-Marco León.-"Hay un sello)".-"FABRICA DE RESORTES

4 VANDERBILT CO.LTDA.-Cuenca-Ecuador.-"ACTA DE JUNTA GENERAL ORDI-

5 NARIA I UNIVERSAL.-"En la Ciudad de Cuenca,el día martes veinti-

6 tinove de Marzo de mil novecientos setenta i siete,a las cin-

7 ce de la tarde,en las Oficinas de la Compañía,ubicadas en el

8 kilómetro cuatro de la Panamericana Norte,previa convocatoria

9 a cada socio,se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de

10 Socios de "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT CO.LTDA." El Presi-

11 dente,Señor Rafael Peña Calderón,declara instalada la Junta Ge-

12 neral,actuando de Secretario el Gerente,señor Alfredo Peña

13 Calderón.De inmediato se procede a determinar los socios asis-

14 tentes,que son los siguientes:Rafael Peña Calderón por sus propios

15 derechos,cuatrocientas sesenta i ocho aportaciones,y en represen-

16 tación de "Tubería Galvanizada Ecuatoriana Co.Ltda." en su cali-

17 dad de Gerente,quince aportaciones; Alfredo Peña Calderón por

18 sus propios derechos,cuatrocientos sesenta i ocho aportaciones;

19 y Eric Hamilton Knowlton por sus propios derechos,cuarenta y

20 nueve aportaciones,que suman mil aportaciones,o sea la tota-

21 lidad del capital social.A continuación se procede a tratar los

22 puntos constantes en la convocatoria,en su orden: (Siguen otros

23 particulares).-SEIS.-AUMENTO DE CAPITAL.-El señor Alfredo Pe-

24 ña Calderón expone que en vista de que se va a realizar amplia-

25 ciones en la Planta Industrial,tendientes a incrementar la ca-

26 pacidad de producción con miras a cubrir el potencial mercado

27 que representan las asignaciones para el Ecuador en el marco

28 del programa automotriz del Pacto Andino,es conveniente darle

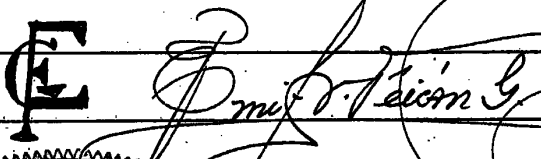
1 a la Empresa la suficiente capacidad i solvencia económica, con-
 2 siderando, por lo tanto, conveniente que se proceda al aumento de
 3 capital de la Compañía, proponiendo que dicho aumento se lo ha-
 4 ga en la suma de diez millones de sucros, de tal manera que la
 5 cifra total del mismo ascienda a veinte millones de sucros, me-
 6 diante la capitalización de reservas Facultativas. Se delibera
 7 al respecto, se procede a tomar votación, y se aprueba por una-
 8 nimidad el aumento de capital propuesto, aclarando que dicho su-
 9 mento estará representado por mil nuevas participaciones de
 10 diez mil sucros cada una igual que las anteriores. Por moción del
 11 Presidente, Señor Rafael Peña Calderón, la Junta resuelve asi-
 12 mismo por unanimidad se reforme el Artículo cuarto de los esta-
 13 tutos sociales que trata del capital social, en tal forma que
 14 su texto quede de acuerdo con el nuevo monto de dicho capital;
 15 i se acuerda también autorizar al Gerente para que, en nombre
 16 y representación de la compañía, legalice las resoluciones an-
 17 teriores, otorgando la respectiva escritura pública y ges-
 18 tionando su aprobación e inscripción.- (Siguen otros par-
 19 ticulares).- Por no tener otro asunto de que tratar, a las
 20 siete y treinta y cinco de la noche se da por terminada la
 21 sesión de Junta General; luego de un receso para la elabora-
 22 ción del acta, ésta es leída y se la aprueba en todas sus
 23 partes, firmando para constancia todos los asistentes a esta
 24 Junta General Ordinaria y Universal.- f) Rafael Peña C.- f)
 25 Alfredo Peña C.- f) Eric Hamilton.- Es fiel copia del origi-
 26 nal que consta en el Libro de Actas de Fábrica de Resortes
 27 Vanderbilt Co. Ltda.", al que me remito en caso necesario.
 28 Cuenca, Octubre veinte y seis de mil novecientos setenta y

siete.- Alfredo Peña C.- Alfredo Peña Calderón, GERENTE-SECRE-

TARIO.- Los documentos transcritos se agregan. Leído este
instrumento, íntegramente, al señor otorgante, por mí el No-
tario, se ratificó en su contenido y firma conmigo, en uni-
dad de acto: Doy fe.- (firmado) Alfredo Peña C.-C.C.010002743-2.-
C.T.-005957.- El Notario Emil.V. Feicán G.-"

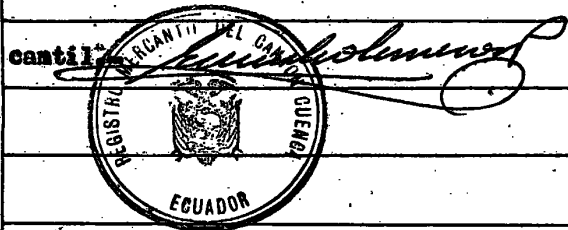
Se otorgó ante

mí, en fe de ello confiero esta segunda copia, signada, sellada
i firmada en la Ciudad de Cuenca i en el día de su celebra-
ción.

El Notario 



Quedainscrita en esta fecha y bajo el Nro. 143 del REGISTRO MERCANTIL, conjun-
tamente con la Resolución Nro. RLC-261-77, de la Intendencia de Compañías de
Cuenca que aprobó esta escritura. Además se han sentado las razones dispues-
tas en dicha Resolución.- Cuenca Diciembre 30 de 1977.- El Registrador Mer-



RA-

1 ZON: Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de todas i ca-
 2 da una de las escrituras indicadas en el numeral Cuarto de la
 3 Respectiva Resolución, que la escritura de elevación de capital
 4 i Reforma de Estatutos de "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT CO.
 5 LTDA.", autorizada por el suscrito Notario el 21 de Noviembre
 6 de 1.977, cuya copia antecede, ha sido aprobada por la Intendencia
 7 de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. R L C-261-77, ex-
 8 pedida el nueve de Diciembre de 1.977.-

9 Cuenca, Enero 12 de 1.978

10 EL NOTARIO

11 
 12
 13 
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28